

Nº de expediente 20/1609-L02-00020

Procedimiento: Basado en el Acuerdo Marco 20/1609-L02 Reforma, Restauración, Rehabilitación, Reparación y Conservación de inmuebles de importe <= 40.000 €

Tipo de contrato Obras

Objeto del contrato Remodelación departamento Derecho de Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la UCM

Órgano proponente: Vicegerencia de Obras y Mantenimiento de la UCM

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe	
G/6310022/6000	2024	20.752,86€	

Presupuesto del contrato IVA incluido 20.752,86 €

Valor estimado del contrato 17.151,12 €

Plazo de ejecución: 2 Meses

Tipo de Resolución: Resolución por la que se aprueba el inicio, el documento de licitación, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de licitación del contrato basado.

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 10 de julio de 2023).

En virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación.

## **RESUELVO**

Aprobar el inicio, el documento de licitación, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de licitación del contrato basado, acreditando la necesidad de su objeto por los motivos expuestos en apartado 2 del documento de licitación.

La adjudicación se efectuará mediante invitación a todas las empresas adjudicatarias del lote, conforme lo establecido en el artículo 221 de la referida LCSP.

Madrid, a fecha de la firma EL RECTOR, P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio)
P.D.F. EL VICEGERENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
(Resolución de 14 de septiembre de 2023 de la Gerente de la UCM)
DAVID BRAGADO DOMINGO